

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
RIONEGRO (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **13**

Fecha Estado: 03/01/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05615400300220190060500	Sin Tipo de Proceso	MOVIAVAL S.A.S.	JENNIFER ROJAS ORTIZ	Auto que fija fecha de audiencia Para el día 18d e febrero de 2021 a las 09:00 a.m.	02/02/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/01/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ARMANDO GALVIS PETRO
SECRETARIO (A)



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Rionegro Ant., febrero dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BBVA
DEMANDADO	INNOVACIONES ACTUM Y OTROS
RADICADO:	05 615 40 03 002 2018-00159 00
SUSTANCIATORIO	011
ASUNTO:	REPROGRAMA AUDIENCIA, NO RECONOCE PERSONERÍA

Teniendo en cuenta que en la fecha la apoderada judicial de la parte pretensora ha presentado memorial en el que solicita la reprogramación de la audiencia fijada para el día 03 de febrero de la corriente anualidad, debido a que, según certificado expedido por la EPS Sura, se le ha extendido incapacidad médica por los días 01 a 09 de febrero hogaño, se hace necesario aplicar las consecuencias que se ha establecido en el artículo 159 num. 2, del C. G. del P. y en virtud a ello, se declara la interrupción de este asunto hasta el día 09 de febrero de 2020.

Así las cosas, procede el Juzgado a reprogramar la audiencia fijada en este asunto, para el día 18 de febrero de 2021 a las 09:30.

De otro lado, no se hace procedente reconocer personería al abogado CRISTIAN DAVID ORTEGA CASTAÑO, en virtud a que la entidad CENTRAL DE INVERSIONES, no es parte en este asunto.

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ